

SERCOIN

RIPCI 2017: Principales Novedades para Clientes Sercoin

NUEVO

RIPCI

Reglamento de Instalaciones de Protección Contra incendios

**RESUMEN NOVEDADES
PARA CLIENTES DE
SERCOIN**



Alcance de aplicación

Disposición transitoria segunda. **Aplicación de este reglamento a equipos o sistemas ya instalados:**

A los equipos o sistemas ya instalados o con fecha de solicitud de licencia de obra, con anterioridad a la entrada en vigor del presente reglamento:

Únicamente les será de aplicación aquellas disposiciones relativas a su mantenimiento y a su inspección



Relación de equipos y sistemas de Protección Contra Incendio

Sistemas de detección y alarma de incendios

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Sistemas de hidrantes contra incendios

Sistemas de bocas de incendio equipadas

Sistemas de columna seca

Sistemas fijos de extinción por rociadores automáticos y agua pulverizada

Sistemas fijos de extinción por agua nebulizada

Sistemas fijos de extinción por espuma física

Sistemas fijos de extinción por polvo

Sistemas fijos de extinción por agentes extintores gaseosos

Sistemas fijos de extinción por aerosoles condensados

Sistemas para el control de humos y de calor

Sistemas de señalización luminiscente

Mantas ignifugas



Revisiones O.C.A

1.- Las instalaciones de PCI existentes a 13/12/2017 :
A los diez años de su puesta en servicio.

2.- Las instalaciones de protección contra incendios existentes con diez o más años desde su puesta en servicio:

Instalaciones con una **antigüedad mayor o igual a 20 años: en el plazo de un año.**

Instalaciones con una **antigüedad mayor o igual a 15 años y menor a 20 años: en el plazo de dos años.**

Instalaciones con una **antigüedad mayor o igual a 10 años y menor a 15 años: en el plazo de tres años.**



Revisiones O.C.A. Excepciones

3. - Se exceptúan los edificios destinados a:

a) uso residencial vivienda

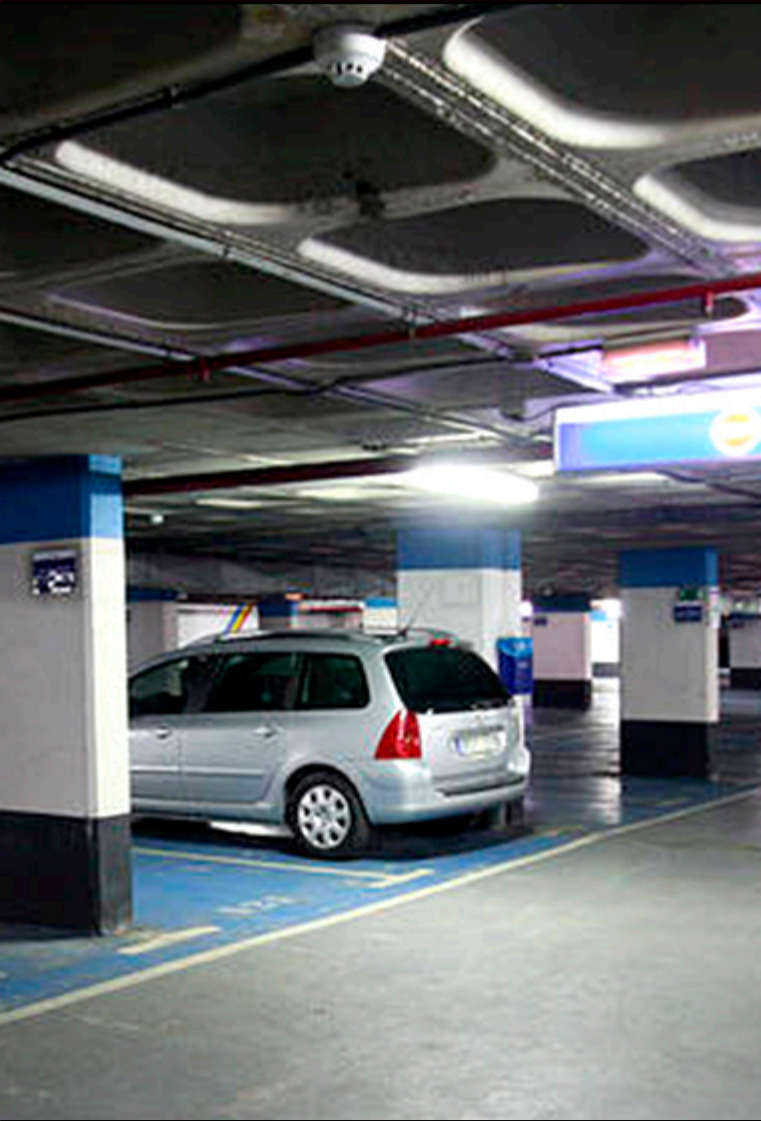
b) uso administrativo con superficie construida menor de 2000 m²

c) uso docente con superficie construida menor de 2000 m²

d) uso comercial con superficie construida menor de 500 m²

e) uso pública concurrencia con superficie construida menor de 500 m²

f) uso aparcamiento con superficie construida menor de 500 m²



Protección activa contra incendios

Sistemas de detección y de alarma de incendios

Aplicación Norma UNE 23007-14:2014

Pulsadores de alarma:

La distancia máxima a recorrer 25m hasta alcanzar pulsador

Altura Instalación: Entre 80cm. y 120cm

Extintores de incendio:

Altura instalación: La parte superior del extintor entre 80cm. y 120cm

Recorrido máximo horizontal hasta alcanzar extintor: 15m

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Aplicación Norma UNE 23500/2012

Sistemas de bocas de incendio equipadas:

Altura de Instalación: Válvula de apertura manual a 1,50m como máximo.

Las B.I.E. se situarán siempre a una distancia, máxima, de 5 m, de las salidas del sector de incendio

Las B.I.E's. deberá garantizar durante una hora una presión dinámica entre 3 y 6 bar



Vida útil

Detectores de incendios

- En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Mangueras contra incendios en BIE

- En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.

Señales fotoluminiscentes

- En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años

Sólo aplicará a los productos instalados con posterioridad a la entrada en vigor del reglamento.

La vida útil de los productos viene determinada por las condiciones que determine cada fabricante

- XX años desde la fecha de fabricación
- XX años desde la fecha de instalación

Se sustituirán por personal especializado del fabricante o de una empresa mantenedora



Tablas Mantenimiento

Tabla I

- Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Tabla II

- Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora

Tabla III

- Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación

SERCOIN

35 años a su servicio

Gracias

t. 944 535 353 :: sercoin@sercoin.net